INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA N° IP-DT-OCA-007-2024

OBJETO: "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para atender sitios críticos de la vía terciaria Ocaña - Limites Morrison a cargo del INVIAS - Dirección Territorial Ocaña en el departamento de Norte de Santander - código 75851".

FECHA: 25 DE JULIO DEL 2024

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías – Territorial Ocaña, efectuó invitación pública a través del SECOP II, el día 18de juLio del 2024 con el objeto de recibir ofertas para la "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para atender sitios críticos de la vía terciaria Ocaña - Limites Morrison a cargo del INVIAS - Dirección Territorial Ocaña en el departamento de Norte de Santander - código 75851", acorde al objeto del proceso de mínima cuantía No. IP-DT-OCA-007-2024 de la siguiente manera:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para atender sitios críticos de la vía terciaria Ocaña - Limites Morrison a cargo del INVIAS - Dirección Territorial Ocaña en el departamento de Norte de Santander - código 75851	Cuatro (4) meses	$ 110.000.000,00	Vía Ocaña – Limites Morrison en la zona rural del municipio de Ocaña departamento de Norte de Santander

2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la orden de inicio.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

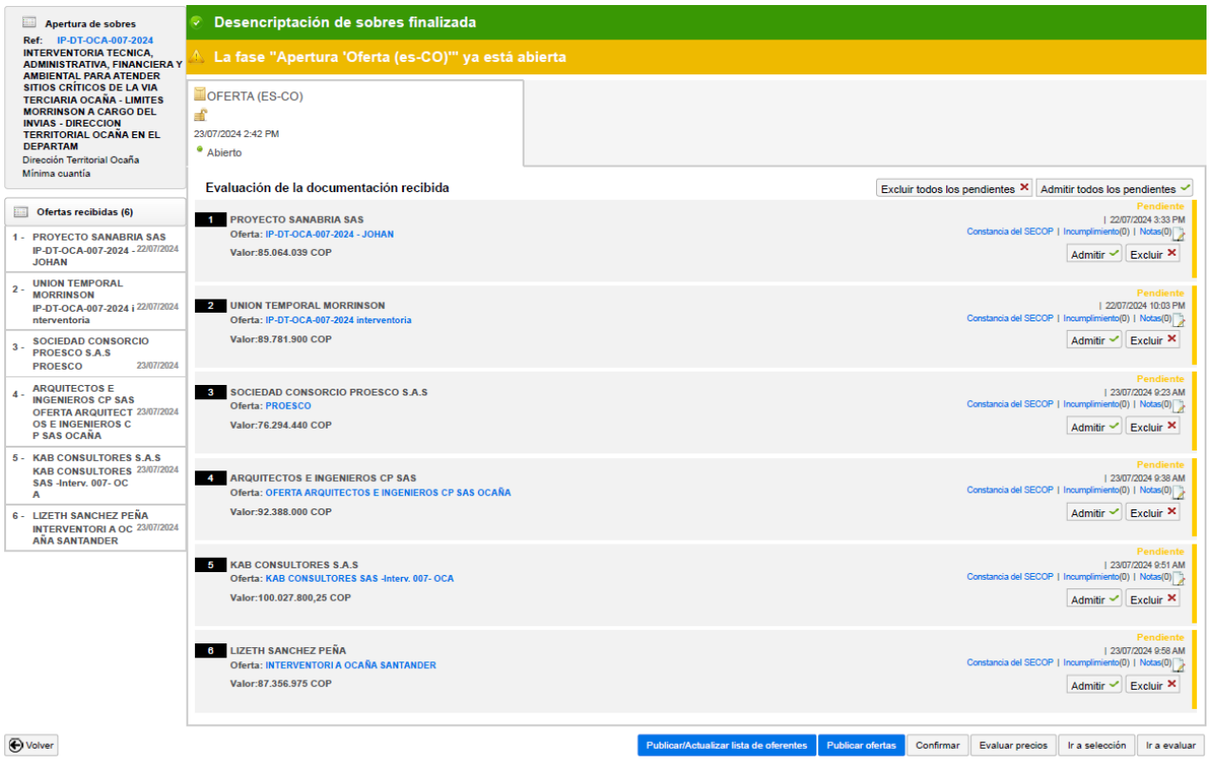
El valor del presupuesto oficial, objeto de la presente Invitación Pública, asciende a la suma de ciento diez millones de pesos ($110.000.000,00) M/Cte., valor que incluye el IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para atender el valor del contrato a celebrarse, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INVIAS.

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
80624	2024-04-30	$ 110.000.000,00

4. PROPUESTAS RECIBIDAS.

De acuerdo con el registro de cierre de la **INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-OCA-007-2024** realizado el día 23 de julio del 2024 y conforme al acta de apertura de las ofertas se tiene el haberse recibido a través del SECOP II las propuestas de los siguientes oferentes:



El decreto 1082 del 2015 indica que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos

Dado lo anterior se procede a evaluar las ofertas económicas, para tal efecto éstas fueron ordenadas de menor a mayor valor, así:

PROPONENTES	VALOR PROPUESTAS
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	$ 76.294.440,00
PROYECTO SANABRIA SAS	$ 85.064.039,00
LIZETH SANCHEZ PEÑA	$ 87.356.975,00
UNION TEMPORAL MORRINSON	$ 89.781.900,00
ARQUITECTOS E INGENIEROS CP SAS	$ 92.388.000,00
KAB CONSULTORES S.A.S	$ 100.027.800,25

Para proceder a evaluar las ofertas partimos del valor del presupuesto oficial el que equivale a la suma de **$110.000.000,00.**

Ahora bien, con relación al principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para efectos de la comparación de los ofrecimientos que se presenten a la entidad contratante para la formación de los contratos y en aquellos eventos en los que posiblemente se incorpore un precio artificialmente bajo por alguno de los oferentes, el artículo 2.2.1.1 .2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4* ***OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO****. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2. 1. 1. 1.6. 1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal* ***debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido****. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas"*

Analizados los valores ofertados acudimos a lo establecido en el numeral 5.1.3 de la invitación pública que indica:

> **5.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**
>
> En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

Es de anotar que la eficiencia del Sistema de Compra Publica, está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación, e indica que la Entidad Estatal debe:
1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es para, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos

Dado lo anterior la entidad procedió a dar aplicación a la metodología establecida por Colombia compra eficiente, así:

Instituto Nacional de Vías
GESTIÓN CONTRACTUAL
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA
PROCESO N° IP-DT-OCA-007-2024

IP-DT-OCA-007-2024		
PROPONENTES	**VALOR PROPUESTA**	**¿Artificialmente bajo?**
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	**$ 76.294.440,00**	SI
PROYECTO SANABRIA SAS	$ 85.064.039,00	NO
LIZETH SANCHEZ PEÑA	$ 87.356.975,00	NO
UNION TEMPORAL MORRINSON	$ 89.781.900,00	NO
ARQUITECTOS E INGENIEROS CP SAS	$ 92.388.000,00	NO
KAB CONSULTORES S.A.S	$ 100.027.800,25	NO
MEDIANA	$ 88.569.437,50	
DESVIACION ESTANDAR	$ 7.208.059,87	
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	$ 81.361.377,63	

Visto lo anterior se tiene que, la oferta presentada por la SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S., por valor de **$ 76.294.440,00,** es la de menor costo dentro del proceso, resultando estar por debajo del valor mínimo aceptable total, el cual es de $81.361.377,63.

Antes de solicitarle a dicho proponente diera explicaciones que aclaren el valor de su oferta, procedimos a verificar toda la oferta económica, observándose que modificó el presupuesto oficial en los ítems indicados como inmodificables, tal como el costo mensual del personal profesional

No. DE ORDEN	CANT.	CARGO / OFICIO	COSTO MENSUAL (1)	DEDICACIÓN MENSUAL (2)	PARTICIPACION (H/Mes) (3)	VALOR PARCIAL ($) (1)*(2)*(3)=(4)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
		PERSONAL PROFESIONAL				
1	1	Director de Interventoria	$ 3.200.000,00	30%	4,00	$ 3.840.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.000.000,00	100%	4,00	$ 8.000.000,00
3	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				1,00	$ 4.900.000,00
		Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 4.900.000,00			$ -
		Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 4.900.000,00			$ -
		Especialista en Estructuras	$ 4.900.000,00			$ -
		Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 4.900.000,00			$ -
		Especialista en Diseño Geométrico	$ 4.900.000,00			$ -
		PERSONAL TECNICO Y DE APOYO				
4	1	INSPECTOR	$ 1.300.000	100%	3,00	$ 3.900.000,00
5	1	Profesional Social	$ 1.300.000	50%	3,00	$ 1.950.000,00
6	1	Profesional Ambiental	$ 1.300.000	50%	3,00	$ 1.950.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				$ 24.540.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)				2,2
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				$ 53.988.000,00

El presupuesto oficial indicaba:

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
INVITACION PUBLICA
IP-DT-OCA-007-2024

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA VIA TERCIARIA OCAÑA - LIMITES MORRINSON A CARGO DEL INVIAS - DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - CODIGO 75851

PRESUPUESTO OFICIAL — PLAZO: CUATRO (4) MESES

No. DE ORDEN	CANT.	CARGO / OFICIO	COSTO MENSUAL (1)	DEDICACIÓN MENSUAL (2)	PARTICIPACION (H/Mes) (3)	VALOR PARCIAL ($) (1)*(2)*(3)=(4)	
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
		PERSONAL PROFESIONAL					
1	1	Director de Interventoria	$ 5.800.000,00	30%	4,00	$ 6.960.000,00	
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.000.000,00	100%	4,00	$ 12.000.000,00	
3	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				1,00	$ 4.900.000,00	
		Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 4.900.000,00				NO MODIFICAR
		Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 4.900.000,00				
		Especialista en Estructuras	$ 4.900.000,00				
		Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 4.900.000,00				
		Especialista en Diseño Geométrico	$ 4.900.000,00				
		PERSONAL TECNICO Y DE APOYO					
4	1	INSPECTOR	$ 1.600.000	100%	3,00	$ 4.800.000,00	
5	1	Profesional Social	$ 1.600.000	50%	3,00	$ 2.400.000,00	
6	1	Profesional Ambiental	$ 1.600.000	50%	3,00	$ 2.400.000,00	
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				$ 33.460.000,00	
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)				2,2	NO MODIFICAR

Dado lo anterior y en acatamiento a lo indicado en el numeral 1.15 de la invitación publica, causales de rechazo, vemos que este proponente incurrió en la causal de rechazo de que trata el literal M por haber modificado los costos mensuales establecidos para el personal profesional de los cuales la entidad indico en el presupuesto oficial que no se debían modificar. Razón por la cual dicha oferta es rechazada.

En consideración a lo expuesto se entra a dar aplicación al contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 del 2015 que dice La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio.

Revisados los costos de las propuestas, se tiene que la presentada por **PROYECTO SANABRIA SAS** oferta el segundo mejor precio, razón por la cual se entra a revisar su oferta económica.
Verificados los ítems se observa que éste proponente también modifico el valor de los costos mensuales del ítem de costo directos de personal, establecidos por la entidad como no modificables.
Tal como se observa en el siguiente cuadro.

IP-DT-OCA-007-2024

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA VIA TERCIARIA OCAÑA - LIMITES MORRINSON A CARGO DEL INVIAS - DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - CODIGO 75851

PROPUESTA ECONOMICA	PLAZO: CUATRO (4) MESES

No. DE ORDEN	CANT.	CARGO / OFICIO	COSTO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	PARTICIPACION (H/Mes)	VALOR PARCIAL ($)
			(1)	(2)	(3)	(1)*(2)*(3)=(4)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
		PERSONAL PROFESIONAL				
1	1	Director de Interventoria	$ 4.162.817,00	30%	4,00	$ 4.995.380,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 2.153.181,00	100%	4,00	$ 8.612.724,00
3	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				1,00	$ 4.900.000,00
		Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 4.900.000,00			
		Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 4.900.000,00			
		Especialista en Estructuras	$ 4.900.000,00			
		Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 4.900.000,00			
		Especialista en Diseño Geométrico	$ 4.900.000,00			

Dado lo anterior se tiene que el proponente **PROYECTO SANABRIA SAS** ha incurrido en la causal de rechazo establecida en el literal M del numeral 1.15 de la invitación publica, razón por la cual su propuesta es rechazada.

Siguiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 del 2015, la Entidad procede a evaluar la oferta económica de quien ocupa el tercer mejor costo en el orden de elegibilidad correspondiente a **LIZETH SANCHEZ PEÑA,** verificada su oferta se tiene que respetó lo no modificable y que las operaciones aritméticas están correctas, trazó por la cual se entra a evaluar toda la propuesta

5. INFORME DE EVALUACION

5.1 ANÁLISIS JURÍDICO

Verificados los documentos solicitados en la invitación pública N° **IP-DT-OCA-007-2024** y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que:

PROPONENTE N° 3 LIZETH SANCHEZ PEÑA, aportó los siguientes documentos**:**

1. Carta de presentación de la oferta FORMATO 1, suscrito por LIZETH SANCHEZ PEÑA
2. Copia de la cédula de ciudadanía N° 34.559.415
3. Copia de la Matrícula profesional N° 19202-77234 CAU, que la acredita como ingeniera Civil
4. Certificado expedido el 04/07/2024 por el COPNIA que da cuenta que LIZETH SANCHEZ PEÑA, identificada con cedula de ciudadanía 34559415, se encuentra inscrita en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de ingeniería civil con matrícula profesional 19202-77234 desde el 25 de Mayo de 1999 la cual se encuentra vigente y que dicha profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
5. Garantía de Seriedad de Oferta, Póliza No.CCS-100031962 otorgada por la compañía Mundial de Seguros S.A. en cuantía equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, proceso IP-DT-OCA-007-2024 y con vigencia de cuatro (4) meses contados a partir del día 23/07/2024.
6. RUT. Numero 34.559.415-7
7. Si bien no diligencia el formato 3 de experiencia si aporta el acta de recibo y liquidación del contrato de consultoría 039-2001 suscrito con el municipio de Argelia el que tuvo por objeto interventoría técnica y administrativa a las obras de atención de emergencia para la recuperación del banca y atención en sitios críticos de la vía que comunica al corregimiento de El Mango con la vereda la Belleza.
8. Aporta el Formato 4 - capacidad financiera (personas naturales suscrito por Lizeth Sanchez Peña y la contadora público Bertha Lina Peña Escobedo.
 No aporta copia de la tarjeta profesional ni la certificación expedida por la junta Central de Contadores que indique que la citada profesional no tiene antecedentes disciplinarios. Debe subsanar
9. Aporta certificación bancaria expedida por BBVA Colombia
10. Adjunta evidencia de la afiliación en Salud en la EPS SANITAS, pero no acredito estar afiliada en pensión aportando el certificado de afiliación respectivo. Debe subsanar la propuesta. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación de este último**. Los certificados de afiliación se allegarán con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación**
11. Aporta el Formato 7 A – promoción de servicios nacionales o con trato nacional en el que indica que el personal a emplear será el 100% de origen nacional.
12. Suscribe el Formato 8 — autorización para el tratamiento de datos personales.
13. Suscribe la propuesta económica
14. Certificación expedida por la Contraloría General de la Republica que da cuenta que la persona jurídica identificada con la C.C. N° 34559415, no se encuentra reportada como responsable fiscal.
15. Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación que da cuenta que LIZETH SANCHEZ PEÑA identificada con Cédula de ciudadanía número N° 34559415 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
16. Certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia que da cuenta que la persona identificada con la cedula de ciudadanía número: 34559415 correspondiente a LIZETH SANCHEZ PEÑA no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, como tampoco tiene medidas correctivas pendientes de cumplir.
17. Adjunta Certificado REDAM del proponente.

Dado de que el proponente debe subsanar la propuesta tiene calificación jurídica **de No CUMPLE.**

5.2 EVALUACION FINANCIERA

El oferente acreditó los siguientes indicadores en los términos señalados en EL NUMERAL 4.6 y siguientes de la invitación pública

Indicador	Fórmula	LIZETH SANCHEZ PEÑA	CALIFICACIÓN
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Indeterminado	**CUMPLE**
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Indeterminado	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	Indeterminado	**CUMPLE**
Capital de trabajo	CTd = 10% x (PO)	$23.456.835	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

- **PROPONENTE No. 3 LIZETH SANCHEZ PEÑA**

Al evaluar la propuesta financieramente, encontramos que el Proponente NO aporta el certificado de antecedentes disciplinarios, la tarjeta profesional y cédula de ciudadanía del Contador Público BERTHA LINA PEÑA ESCOBEDO, tal como se establece en el numeral 4.6.1, Literal IV **CAPACIDAD DE CAPACIDAD FINANCIERA** "*…Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal…*"

Conforme con lo expuesto, se requiere a la proponente con el fin de que subsane la propuesta allegando los documentos señalados en el acápite anterior, de acuerdo a lo establecido en la invitación publica del proceso que nos ocupa.
Se advierte que al tenor de lo señalado en el parágrafo primero del artículo quinto de la ley 1882 de 2018 durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Lo anterior implica que el documento solicitado debe haberse expedido antes de la fecha del cierre del presente proceso y que para la misma estuviera vigente.

5.3 EVALUACION TECNICA

Acreditación de la experiencia

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP		Experiencia	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciacion (Dia-mes-año)	Fecha de Terminacion (Dia-mes-año)	Tiempo Total de ejecucion del contrato (Meses)	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV	OBSERVACIONES
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%							
1		MUNICIPIO DE ARGELIA	039-2001	INTERVENTORÍA TECNICA,ADMINISTRATIVA A LAS OBRAS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA Y AENCIÓN EN SITIOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE EL MANGO CON LA VEREDA LA BELLEZA	I	100	USAR	LIZETH SANCHEZ PEÑA	18/05/2001	14/12/2001	7,00	120,630	
												120,63	EXPERIENCIA GENERAL
							SMMLV DEL PRESUPUESTO OFICIAL			84,62		120,63	*CUMPLE*

Instituto Nacional de Vías
GESTIÓN CONTRACTUAL
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA
PROCESO N° IP-DT-OCA-007-2024

	SE REQUIERE	CONTRATO APORTADO VALIDO PARA		REVISION
4,2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ATENCIÓN,PREVENCION O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA	**GENERAL**	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDADN O HAYAN CONTENIDO UNA, O LAGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA. ATENCIÓN DA OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	ESPECIFICA	**Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial**	**CUMPLE**	

Evaluación del precio:

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	DEDICACIÓN MENSUAL (3)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) ((2)+(3))*(4) = (5)	3 LIZETH SANCHEZ PEÑA VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR PARCIAL ($)	PU vs PO
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de interventoría	$ 5.800.000,00	30%	4,00	$ 6.960.000,00	$ 5.800.000,00	$ 6.960.000,00	**CUMPLE**
Ingeniero residente de la Interventoría	$ 3.000.000,00	100%	4,00	$ 12.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 12.000.000,00	**CUMPLE**
MONTO AGOTABLE PARA ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	$ 4.900.000,00	100%	1,00	$ 4.900.000,00		$ 4.900.000,00	**CUMPLE**
Especialista en pavimentos y/o vías	4.900.000,00						
Especialista en Geología y/o Geotecnia	4.900.000,00						
Especilaista en Estructuras	4.900.000,00						
Especialista en Hidraúlica e Hidrología	4.900.000,00						
Especialista en Diseño Geométrico	4.900.000,00						
PERSONAL TECNICO							
Inspector	1.600.000,00	100%	3,00	$ 4.800.000,00	$ 1.600.000,00	$ 4.800.000,00	**CUMPLE**
Profesional Social	1.600.000,00	50%	3,00	$ 2.400.000,00	$ 1.600.000,00	$ 2.400.000,00	**CUMPLE**
Profesional Ambiental	1.600.000,00	50%	3,00	$ 2.400.000,00	$ 1.600.000,00	$ 2.400.000,00	**CUMPLE**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (5)				**$ 33.460.000,00**		**$ 33.460.000,00**	**CUMPLE**
FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**2,20**		**$ 2,20**	**CUMPLE**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 73.612.000,00**		**$ 73.612.000,00**	**CUMPLE**
CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (7)	DEDICACION RECURSO	VALOR PARCIAL ($) (7)*(8) = (9)			
OTROS COSTOS DIRECTOS							
VIATICOS							
Viaticos Director y/o Especialistas	Día	$ 140.000,00	3,00	$ 420.000,00	$ 80.000,00	$ 240.000,00	CUMPLE
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							
Motocicletas(150 cc o mayor Modelo 2014 en adelante. Incluye combustible y SOAT)	Mes	$ 950.000,00	8,00	$ 7.600.000,00	$ 680.000,00	$ 5.440.000,00	CUMPLE
Trabajo de topograía (inclue personal, equipo y transporte)	Según comprobante por mes	$ 1.700.000,00	3,00	$ 5.100.000,00	$ 1.000.000,00	$ 3.000.000,00	CUMPLE
Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos)	Según comprobante por mes	$ 500.000,00	4,00	$ 2.000.000,00	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00	CUMPLE
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 600.000,00	4,00	$ 2.400.000,00	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00	CUMPLE
OTROS COSTOS							
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 100.000,00	3,00	$ 300.000,00	$ 100.000,00	$ 300.000,00	CUMPLE
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 100.000,00	4,00	$ 400.000,00	$ 70.000,00	$ 280.000,00	CUMPLE
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 100.000,00	4,00	$ 400.000,00	$ 70.000,00	$ 280.000,00	CUMPLE
Veeduría Técnica Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 68.325,00	3,00	$ 204.975,00	$ 68.325,00	$ 204.975,00	CUMPLE
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				**$ 18.824.975,00**		$ 13.744.975,00	CUMPLE
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 92.436.975,00**		**$ 87.356.975,00**	CUMPLE
IVA = 19% * (E) = (F)				**$ 17.563.025,00**			***EXCENTA IVA***
COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 110.000.000,00**		**$ 87.356.975,00**	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	CALIFICACIÓN OBTENIDA
3	LIZETH SANCHEZ PEÑA	CUMPLE

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADA	0
PENDIENTE	0
TOTAL	1

Ver evaluación técnica en matriz adjunta

6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACION DEFINITIVA
6	LIZETH SANCHEZ PEÑA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

7. CONSIDERACIONES

Con fundamento en lo expuesto, la entidad otorga el término establecido en la cronología del proceso con el fin de que subsane la propuesta aportando los documentos requeridos, acorde con las observaciones efectuadas.

8. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

Dra. MARY ROSA PAREDES ASAF
Evaluador Jurídico

Ing. WILSON ANTONIO JAIME BARBOSA
Evaluador Técnico

Dr. FRANCISCO NORMAN GUTIERREZ LOPEZ
Evaluador Financiero

Revisaron: Ing. Wilson A. Jaime Babosa
Dr. Francisco N. Gutierrez
Dra. Mary R. Paredes A.